



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CIRCULAR 431

1053

Ibagué, 1 de noviembre de 2019

PARA: RECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUE

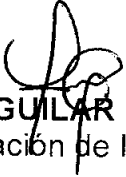
ASUNTO: CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Dando cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2014 por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas, las cuales están conformadas por un grupo de empleados quienes tienen como responsabilidad realizar actividades preventivas y control de emergencias ante un posible riesgo, se solicita a los Directivos Docentes de todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué realizar la conformación de dichas brigadas teniendo en cuenta la Resolución mencionada anteriormente, el tamaño de la brigada debe estar conformada por el 20% de la población laboral, que equivale a 2 brigadistas por cada 10 trabajadores, lo anterior estipulado en el **CAPITULO II Artículo 5 Enciso 5.2 de la Resolución 0256 de 2014.**

Por lo anterior se solicita enviar los listados de brigadistas hasta el día **29 de noviembre del año en curso** los cuales deben ser radicados por ventanilla **SAC** de la Secretaria de Educación Municipal

Una vez conformadas las brigadas se dará inicio a las capacitaciones de los brigadistas seleccionados.

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Ibagué

Vo.Bo.: Diana Mireya Cuellar Sánchez. Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Nohora Bello Garnica
Proyecto: Norma Arango



www.ibagué.gov.co